

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 38 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

ORDINARIO 11001-31-05-038-2022-00102-00

BOGOTÁ, D.C. (CUNDINAMARCA), 04 de mayo de 2023

REFERENCIA: Ordinario Laboral de Primera Instancia de **LADY CAROLINA MORA RIVERA** contra **OUTTEM COLOMBIA S.A.S**

INTERVINIENTES

Juez: MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
Demandante: LADY CAROLINA MORA RIVERA
Apoderado Demandante: LORETA ARDILA

AUDIENCIA - ARTÍCULO 77 DEL CPTSS.

Se **RECONOCE** y **TIENE** a la Dra. LORETA ARDILA como apoderada sustituta de la parte actora.

CONCILIACIÓN: Como quiera que no asisten ni demandante ni representante legal de la empresa demandada, se declara fracasada la etapa de conciliación. Sin imposición de sanciones, ante la inasistencia, por lo manifestado en la parte motiva de la presente providencia.

DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS: Como quiera que no hay excepciones previas que resolver, el Despacho se constituye en la etapa de:

SANEAMIENTO: Revisado el expediente, no se advierte la presencia de alguna causal de nulidad que invalide lo actuado, amen que cualquier irregularidad procesal que pudiera comportar una causal de nulidad, en este estado, ya se encuentra saneada.

FIJACIÓN DEL LITIGIO: como quiera que no asiste abogado que represente a la demandada y se tuvo por no contestada la demanda, el litigio se fija respecto de todos los hechos de la demanda, y frente la viabilidad o no, de las peticiones incoadas.

DECRETO DE PRUEBAS:

A INSTANCIA PARTE DEMANDANTE: DOCUMENTAL: Decrétense y ténganse como pruebas, las documentales allegadas con la demanda y obrantes en el expediente digital.

INTERROGATORIO DE PARTE: Se decreta interrogatorio de parte al representante legal de la demandada.

A INSTANCIA DE LA DEMANDADA:

No hay lugar a decretar en la medida que se tuvo por no contestada la demanda.

AUTO

Conforme a lo anterior, Citase a las partes para el día **25 DE OCTUBRE DE 2023 A LA HORA DE LAS 8:30 A.M.** fecha y hora dentro de las cuales se llevará a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento de qué trata el artículo 80 del C.P.T y de la S.S. Por secretaria dese cumplimiento a las previsiones del artículo 5º de la ley 1149 de 2007.

Link acceso Audiencia art 80 CPTSS: <https://call.lifesizecloud.com/18035702>),

No siendo otro el objeto de la presente audiencia, se surte y se suscribe el acta por:

**MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
JUEZ**

**NANCY JOHANA TÉLLEZ SILVA
SECRETARIA**

El acta es de carácter informativo, las partes han de estarse al contenido del medio magnético de la grabación de la audiencia.

Link grabación audiencia

(<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/48d17957-c1e6-4d51-94e3-de299d02ec96?vcpubtoken=2b7b0215-22a7-47cd-8b26-73bbbd6ab7dd>)

-jpra-

Duración audiencia: 00:05:53

Firmado Por:
Marcos Javier Cortes Riveros
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 38
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7fa63b0c7a208a232746bda4649a256ffb69324d7c83a3ce2c79630f1e46640f**

Documento generado en 01/06/2023 04:38:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>